

28

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.559 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 1º de junio de 1970	Correo Argentino SALTA	<b>TARIFA REDUCIDA          CONCESION Nº 1605</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
<b>HORARIO</b> <hr/> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	<b>Doctor          CARLOS PONCE MARTINEZ</b> Gobernador  <b>Doctor          HUMBERTO ALIAS D'ABATE</b> Ministro de Gobierno  <b>Doctor          ADOLFO ANTONIO COSCIA</b> Ministro de Economía  <b>Doctor          HUGO A. DESTEFANIS</b> Ministro de Bienestar Social	<b>SECRETARIA DE PRENSA</b> <hr/> Dirección de Publicaciones <b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b> <hr/> <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 89.1/57  
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde ....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág. Nº

**EDICTO DE MINA**

Nº 3278 — S/p.: Pedro M. de los Ríos. Expte. Nº 6483-D .....	2360
Nº 3277 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6469-F .....	2361
Nº 3164 — S/p.: FACYP A SACIM Expte. Nº 3442-G .....	2361

**LICITACION PUBLICA**

Nº 3388 — De Hogar Escuela Nº 7 Carlos Guido Spano .....	2361
Nº 3384 — De Municipalidad de Salta .....	2362
Nº 3272 — De Obras Sanitarias de la Nación .....	2362
Nº 3342 — De Obras Sanitarias de la Nación .....	2362
Nº 3319 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 2/70 .....	2362
Nº 3318 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 40/70 .....	2362

**LICITACION PUBLICA DE VENTA**

Nº 3394 — De Establecimiento Azufrero .....	2362
---	------

**LICITACION PRIVADA**

Nº 3386 — De Direc. de Compras y Suministros .....	2363
Nº 3385 — De Municipalidad de Salta .....	2363

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 3387 — De Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	2363
---	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 3367 — De Antenor Marcelino Díaz .....	2363
Nº 3343 — De Roberto Mario Clement Toranzos .....	2363
Nº 3262 — De Elisa del Carmen, Elva Nidia y Angela Alicia Zambrano .....	2363

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 3381 — De Avelina Cherveche .....	2364
Nº 3380 — De María La Torre Fernández de Navarro o María Latorre Fernández de Navarro Gómez .....	2364
Nº 3365 — De Domingo Olivera .....	2364
Nº 3366 — De Leopoldo Olivera .....	2364
Nº 3351 — De Acuña María Cabezas de .....	2364
Nº 3340 — De Eleodoro Rodríguez .....	2364
Nº 3325 — Benjamin Vischi .....	2364
Nº 3316 — María Zapana de Zubeiza .....	2364
Nº 3314 — Clarisa Aybar de Cayata .....	2364
Nº 3310 — Sayús Vicente .....	2365
Nº 3307 — Cristóbal Yapura .....	2365
Nº 3305 — Chavarría Decen Huber .....	2365
Nº 3299 — José Alberto Perdigón .....	2365
Nº 3292 — Eloíza Velásquez de Ovando .....	2365
Nº 3291 — Liberata García de Ocampo .....	2365
Nº 3290 — José Antonio García .....	2365
Nº 3289 — José Santiago Erazo .....	2365
Nº 3287 — Florencio García .....	2365
Nº 3263 — De Josefa Antonia Oribe de Ríos .....	2365
Nº 3251 — Cirilo Lamas y Balentina Cruz de Lamas .....	2365
Nº 3239 — Sara Figueroa de Gómez .....	2365

**REMATE JUDICIAL**

Nº 3391 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Ejec. Prend. c/José Giménez .....	2366
Nº 3389 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Desalojo c/Durand Jorge .....	2366
Nº 3383 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. vs. Diez Gómez, María Barrionuevo de .....	2366
Nº 3382 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. vs. Diez Gómez, María Barrionuevo de .....	2366
Nº 3379 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Morey Milton vs. Fuhrman Jacobo .....	2366
Nº 3378 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez Edmundo vs. Rosario Cayo y otros ..	2367
Nº 3376 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Díaz B. Francisco vs. Ganami Angel Rubén ...	2367
Nº 3375 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Guaymás Ramón vs. Sánchez, Henri Wilson ...	2367
Nº 3356 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Prendario a Reyes Florencia Castillo de, y Reyes Carlos M. ....	2367
Nº 3357 — Por Raúl Racioppi. Juicio Prendario a Víctor Hugo Aguirrebengoa .....	2367
Nº 3358 — Por Raúl Racioppi. Juicio Prendario a Rojo Daniel Mario y otro .....	2367
Nº 3360 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C. vs. Odoricio Ricardo y otro .....	2368
Nº 3370 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili María R. Platia de y otro .....	2368
Nº 3349 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Baca, Angel Argentino vs. Palomino, Luis Alberto .....	2368
Nº 3348 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Gutiérrez, Simón vs. Sánchez, Victoria-no y otro .....	2368
Nº 3338 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Arias Santiago José vs. Vega E. Robustiano ..	2369
Nº 3336 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesión de Campos de Corro María .....	2369
Nº 3333 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Coop. de Matarife de Ovino de la Capital Federal vs. Hadad Emilio .....	2369
Nº 3332 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Parra A. Domínguez de vs. López C. Fortunato ..	2369
Nº 3309 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 40.400/70 .....	2370
Nº 3297 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bavio Sara Alicia Catalina Arias de vs. Sartini Alberto Jesús y otro .....	2370

	Pág. Nº
Nº 3285 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Salario Impago E.T.C. c/Ramiro Michel Cornelio y otros .....	2370
Nº 3264 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pens de la Pcia. de Salta vs. Florio, Laura E. Becerra de .....	2370
Nº 3249 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S.A. vs. Agustín Copa ..	2370
Nº 3242 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Carabassa E. José vs. Coop. de Producción, Comercialización Agropecuaria de Embarcación Ltda. ....	2371

### EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 3317 — Martínez C. Aníbal vs. Britos Adolfo Santos .....	2371
---	------

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 3258 — Tarifa Vicente .....	2371
--------------------------------	------

### EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 3353 — De Lucas Adolfo Martínez .....	2371
Nº 3257 — Ignacio Araulfo Illescas .....	2371

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 3354 — De Mimessi S.A. ....	2372
--------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 3392 — De San José S.A. ....	2372
---------------------------------	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 3377 — De Emilio Torres S.A. Para el día 10-6-70 .....	2378
Nº 3373 — De Club Social y Cultural La Unión. Para el día 13-6-70 .....	2379
Nº 3363 — De la Asociación Femenina Salteña de Básquetbol. Para el día 14-6-70 .....	2379
Nº 3344 — De Inmobiliaria La Florida S.A. Para el día 6-6-70 .....	2379
Nº 3320 — De Maderera Camm S.A. Para el día 6-6-70 .....	2380
Nº 3339 — Creditado S.A.C.I.F. Para el día 5-6-70 .....	2380
Nº 3393 — De Sindicato Trabajadores del Azúcar. Para el día 14-6-70 .....	2380
Nº 3390 — De Asoc. de Jubilados y Pensionados de la Pcia. Para el día 8-6-70 .....	2380

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3278 T. Nº 2943

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Pedro de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6433-D: Partiendo del punto de partida P.P. se miden 5.000 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde el esquinero Nº 1 se

miden 4.000 mts. al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 200 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero número 3 se miden 200 mts. con Az. 262º 30' determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 3.000 mts. con Az. 352º 30' determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 500 mts. con Az. de 82º 30' determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero número 6 se miden 1.700 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 4.000 mts. al Oeste

cerrando el polígono en el punto de partida, P.P. con una superficie libre de 1.880 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros, Salta, 6 de mayo de 1970. - Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3277

T. Nº 2944

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que F.A.C.Y.P.A. S.A.C.I.M. el 30 de mayo de 1968, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitada por expte. Nº 6.469-F: Desde el Cerro Ratonos se mide 5.000 mts. al Sur, determinando el punto de partida P.P., desde P.P. se miden 4.000 mts. al Oeste determinando el punto A; desde A, se miden 4.000 mts. al Sur determinando el punto B; desde B, se miden 4.000 mts. al Este determinando el punto C; desde C, se miden 4.000 mts. al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida P.P. con una superficie de 1.600 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 6 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3164

T. Nº 2830

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería, que FACYP A SACIM, el 18 de febrero de 1970 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada "Coronel Saravia", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expediente Nº 3442-G. la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: PERTENENCIA Nº 1: Partiendo del punto de manifestación de descubrimiento que está situado en un punto a 4.000 mts. del esquinero Sudeste de la mina "Fortuna" medido con azimut 133º en el Salar de Pastos Grandes; desde allí se miden 500 m. con az. 90º determinando el punto PP, desde el punto PP. se miden 500 m. con az. 360º determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 1.000 m. con az. 270º determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 1.000 m. con az. 360º determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 1.000 m. con az. 90º determinando el esquinero número 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 1.000 m. con az. 180º, cerrando el po-

lígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 100 has. PERTENENCIA Nº 2: El lado 1-2 es común con la pertenencia Nº 1. Partiendo del esquinero Nº 2 de la pertenencia Nº 1, se miden 1.000 m. con az. 180º determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 1.000 m. con az. 90º determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 1.000 m. con az. 360º, cerrando el polígono con el esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 1, con una superficie de 100 has. PERTENENCIA Nº 3: El lado 5-6 es común con la pertenencia Nº 2. Partiendo del esquinero Nº 5 se miden 1.000 m. con az. 180º determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 1.000 m. con az. 90º determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 1.000 m. con az. 360º, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 de la pertenencia Nº 2, con una superficie de 100 has. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 49,20 e) 8, 19-5 y 1-6-70

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3388

S.C. Nº 0057

Consejo Nacional de Educación

ESCUELA HOGAR Nº 7 "CARLOS GUIDO SPANO"

Nota Nº 24/70

Asunto: Llamado a Licitación Pública Nº 47/70

Expte. 5047

Segundo Semestre/70

S. A. de los Cobres, 25 de mayo de 1970

LICITACION PUBLICA Nº 47/70

Expte. Nº 5047/70 Letra: E. H.

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días a partir del 1 y 2 de junio de 1970, para resolver la adquisición de alimentos: Víveres y Comestibles para atender el Servicio de Alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de la localidad de S.A. de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento de la Escuela Hogar Nº 7, todos los días hábiles de 9 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de junio a horas 10, en el local de la Escuela Hogar Nº 7, con la presencia de los interesados que deseen concurrir.

S. A. de los Cobres, 25 de mayo de 1970.

Nelly C. de Cardozo, a/c. Dirección

Sin cargo.

e) 1 y 2-6-70

O. P. Nº 3384 F. Nº 0426  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 3/70**

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/70, para el día 19 de junio de 1970 a las 10.30 horas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Alumbrado a Gas de Mercurio. Consultas y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 Salta. Precio pliego: \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188 Veinte). — Armando M. González, Jefe de Compras y Suministros de la Municipalidad de Salta.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 1 al 3-6-70

O. P. Nº 3372 F. Nº 0423  
**SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS**  
**HIDRICOS**

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**  
**Licitación Pública**

Cloro líquido. Expediente: 12.982/1970. 19/6/1970 a las 15. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840, CAPITAL FEDERAL.

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 29-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3342 F. Nº 0420  
**SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS**  
**HIDRICOS**

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**  
**Licitación Pública**

Caños de hormigón armado, de espiga y enchufe. Expediente: 14.023/1970. Pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840, CAPITAL FEDERAL y Distrito SALTA. Apertura: 15/6/1970 a las 15 simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de BUENOS AIRES.

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 26-5 al 5-6-70

O. P. Nº 3319 F. Nº 0417  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
**LICITACION PUBLICA Nº 2/70**

Expte. Cód. 33-5874

**Contratación:** De un Tractor con Topadora para realizar trabajos en el Camino: FIN-FIN - Puente Santuario - Ruta Nº 42 (Depto. de Cachi).

**Presupuesto:** \$ 52.000, Ley 18.188.

**Apertura:** El día 11 de junio de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 41, Ley 18.188.

**La Dirección**

Pesos Ley 18.188, 15,40 e) 22-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3318 F. Nº 0418  
**SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA**  
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**Empresa del Estado**

Llámanse a licitación pública Nº 40/70, a realizarse el día 14 de julio de 1970, a las 15, horas, para la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA OFICINAS DE LA DIVISIONAL SALTA (Prov. de Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 630.000 (Seiscientos treinta mil).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Corrientes 531, 1er piso - Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, en la Gcia. Regional Norte Rivadavia 179 P. B. Tucumán y en la Divisional Salta, Buenos Aires 155 de la ciudad de Salta, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de \$ 100.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531 - 1er. piso, Capital Federal.

**Carlos Pereiro**

Jefe Departamento Comercial

Pesos Ley 18.188, 15,20 e) 22-5 al 1º-6-70

**LICITACION PUBLICA DE VENTA**

O. P. Nº 3394 F. Nº 0428

**Ministerio de Defensa**

**Dirección Gral. de Fabricaciones Militares**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Avda. Belgrano 450 - Salta

**LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 3/70**

A realizarse el día 10 de junio de 1970 a las 9 horas, por la venta de: Un camión cisterna, tipo guerrero marca G.M.C. modelo 1942, motor Nº 270.407.769, capacidad de transporte 5.000 litros.

Por pliego de Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento, Avda. Belgrano 450, Salta, donde serán entregados sin cargo.

Tte. Cnel. Héctor Jorge Laborda, Director Establecimiento Azufrero Salta.

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 1 al 3-6-70

**LICITACION PRIVADA**

O.P. Nº 3386 F. Nº 0424

Provincia de Salta

**DIRECCION GRAL. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 6 para el día 15 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Ropería (Uniformes). Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 8,79 Pesos Ley 18.188 (Ocho con 79/100). Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta. — Elio Rodolfo Alderete, Director (Interino) de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 1 y 2-6-70

O.P. Nº 3385 F. Nº 0427

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA****LICITACION PRIVADA Nº 13/70**

Llámanse a licitación privada Nº 13/70, para el día 15 de junio de 1970 a horas 10.30 para la Adquisición de Equipos para Uniforme. Consultas y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio pliego: \$ 15 (Pesos Ley 18.188, quince).

Armando M. González, Jefe de Compras y Suministros de la Municipalidad de Salta. — Jorge Marcelo Valdés, Jefe Of. Relaciones Públicas Municipalidad de Salta.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 1 y 2-6-70

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 3387 F. Nº 0425

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA  
SOCIAL****REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

A realizarse los días 11 y 12 de junio de 1970

Exhibición: 8, 9 y 10 de junio de 1970. Pólizas comprendidas: Las que han sido emitidas hasta el 31 de diciembre de 1969, con vencimiento al 31 de marzo de 1970. Se rematarán: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, etc.

Pesos Ley 18.188 21,60 e) 1, 8 y 11-6-70

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 3367 T. Nº 3028

Ref.: Expte. Nº 5194-D-66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTENOR

MARCELINO DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, por usos y costumbres, una superficie de 5 Has. y con una dotación de 3,75 ls./seg. en el inmueble rural denominado finca "El Alamo", catastro Nº 470, ubicado en el partido La Silleta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario II, compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "Olmos".

Salta, 19 de mayo de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O.P. Nº 3343 S. C. Nº 0056

Ref. Expte. Nº 2557-G-68. c.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ROBERTO MARIO CLEMENT TORANZOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para la propiedad denominada como Lote Nº 35, ubicada en el Distrito de Vaqueros - Departamento La Caldera - para irrigar una superficie de 4,7235 Has. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, basado en usos y costumbres; con una dotación de 2,479 ls/segundo a derivar del río Wierna, mediante la acequia comunera Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará a medida que disminuya el caudal del citado río. Salta, 13 de mayo de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Juan G. Sarmiento

Jefe de División Irrigación A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-5 al 9-6-70

O.P. Nº 3262 S. C. Nº 0054

Ref. Expte. Nº 13546/Z/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELISA DEL CARMEN, ELVA NIDIA y ANGELA ALICIA ZAMBRANO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —basado en USOS Y COSTUMBRES— para el inmueble denominado "DORITA o MOMBYRY", catastro Nº 83, ubicado en Vaqueros —Departamento La Caldera—, para irrigar una superficie de 2.5000 Has. con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, con una dotación de 1,31 ls/segundo a derivar del río Wierna margen derecha, por medio de la Acequia "De los Propietarios". En época de estiaje la dotación se reajustará en forma proporcional entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Salta, 8 de mayo de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin cargo e) 19-5 al 3-6-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 3381

T. Nº 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña AVELINA CHERVECHE, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 40.263/970. Salta, 8 de abril de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 11-6-70

O. P. Nº 3380

T. Nº 3042

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LATORRE FERNANDEZ DE NAVARRO o MARIA LATORRE FERNANDEZ DE NAVARRO GOMEZ, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 56.640/970. Salta, 18 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 11-6-70

O. P. Nº 3365

T. Nº 3026

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO OLIVERA. — Metán, 22 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3366

T. Nº 3027

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO OLIVERA. — Metán, 22 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3351

T. Nº 3011

Dra. AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Acuña. María Cabezas de - Sucesorio", expediente Nº 4831, cita y emplaza a herederos o acreedores para que en el término de treinta días se presen-

ten a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 19 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5- al 9-6-70

O. P. Nº 3340

T. Nº 3007

En el juicio SUCESORIO DE ELEODORO RODRIGUEZ se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, como herederos y acreedores, por treinta días. Juzgado: Civil y Comercial 1ra. Instancia, 4ta. Nominación. Secretaria, 18 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5- al 9-6-70

O. P. Nº 3325

T. Nº 2987

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Interina del Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don BENJAMIN VISCHI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, 26 de febrero de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3316

T. Nº 2985

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Doña MARIA ZAPANA DE ZUBELZA ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SEERREY - Secretario. Salta, 6 de junio de 1969.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3314

T. Nº 2983

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. AYDEE ELVIRA CACERES CANO, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CLARISA AYBAR DE CAYATA", Exp. Nº 3.572/69. Publíquese por diez días. Salta, mayo 7 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70



O.P. Nº 3310

T. Nº 2980

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAYUS VICENTE, SUCESORIO Expte. Nro. 38.353/70. Publíquese por 10 días. Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 19 de mayo de 1970. —

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-5 al 5-6-70

O.P. Nº 3307

T. Nº 2977

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CRISTOBAL YAPURA - SUCESORIO" Expte. Nº 40450/70. Publíquese por 10 días. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Salta, 20 de mayo de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-5 al 5-6-70

O.P. Nº 3305

T. Nº 2975

La Srta. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de "CHAVARRIA, Decen Huber - Sucesorio. Expte. Nº 4939/70. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de mayo de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-5 al 5-6-70

O. P. Nº 3299

T. Nº 2969

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO PERDIGON. Metán, mayo 14 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3292

T. Nº 2961

El señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA VELASQUEZ de OVANDO. Publíquese por diez días. Salta, mayo 12 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3291

T. Nº 2960

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA GARCIA DE OCAMPO. Publíquese edictos por 10 días. Salta, marzo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3290

T. Nº 2959

La señorita Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de José Antonio García - Sucesorio - Expte. Nº 4067/69. Publíquese por diez días. Salta, 24 de febrero de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3289

T. Nº 2858

En expediente 39.230/69 caratulado "JOSE SANTIAGO ERAZO - Sucesorio", la señora Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Santiago Erazo. Publíquese por diez días. Salta, mayo 14 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3287

T. Nº 2956

Eloísa G. Aguilar, Juez interina de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio García para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaria, Salta, marzo 30 de 1970. Esc. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3263

T. Nº 2930

El doctor Edgardo Vicente Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Josefa Antonia Oribe de Ríos. Expediente 9780/70 para que hagan valer sus derechos. Metán, 12 de mayo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3251

T. Nº 2918

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO LAMAS y Da. BALENTINA CRUZ DE LAMAS, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3239

T. Nº 2906

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FIGUEROA DE GOMEZ RINCON para hacer valer sus derechos. Salta, 4 de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15-5 al 1º-6-70

**REMATE JUDICIAL**

O.P. Nº 3391

T. Nº 3050

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Por: ANDRES ILVENTO

El día 5 de junio de 1970 a las 11 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, en la Ejecución Prendaria vs. José Giménez que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Expte. Nº 37.833/69 y, por disposición del señor Juez de dicho Juzgado, remataré lo siguiente: Un tractor marca "Otto Deutz", de 25 H.P., modelo A 30 F. 21-8122300, motor Nº 912-1-117121-23, chasis Nº 292-230-109, en el estado que se encuentre, para revisarlo en poder del depositario Judicial Don Daniel Ramón con domicilio en Betania Dpto. de Gral. Güemes. Base de venta, el importe del crédito prendario o sean de pesos m/n. 18.000,00 Pesos Ley 18.188, 4.180, dinero de contado y al mejor postor. Señá 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, que deberá ser abonado dentro del tercer día de su aprobación, de no hacerlo perderá la seña, la comisión del Martillero, sin lugar a reclamo alguno. Publicación diario "Democracia" y Boletín Oficial 3 días. Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero. — Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357, Salta, Teléf. 19621.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1 al 5-6-70

O.P. Nº 3389

T. Nº 3048

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

Terreno en esta Ciudad

Base: Pesos Ley 18.188 600,00

El día lunes 23 de junio de 1970 a horas 17.15, en Av. Belgrano, Ciudad, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18.188 (Seiscientos) (600,00), el lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Salta en Barrio Portezuelo, colindando con el Motel Flamingo, el que mide 15 mts. de frente al oeste por 40 mts. de fondo. Designado como Parcela 77. Fracción III. Sección "N". Partida Nº 58.478. Del plano registrado bajo Nro. 4.556. Le corresponde a don JORGE DURAND, por escritura Nº 255, registrada a Folio 402. Asiento 3 del Libro 414. Pago en el acto 30% de seña, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en autos caratulados: Juicio Desalojo (Falta

de Pago), seguido contra "DURAND JORGE". Expte. Nº 2671/69. Libro 5. Folio 97. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1 al 12-6-70

O. P. Nº 3383

T. Nº 3044

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 8 de junio de 1970, remataré a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, con base de Pesos Ley 18.188, 1.216,00 una heladera marca "Patrik" de 2 puertas Gab. Nº 60859 equipo Nº 631.497, verse en calle Deán Funes 362. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio "H. y R. M. vs. Diez Gómez María Barrionuevo de". Expte. Nº 21565, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y Diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3382

T. Nº 3045

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 3 de junio de 1970, a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un lavarropa "Phillips" mod. 1316 Nº 85601; un tocadisco de mesa "Wincofón" Nº E. 2050; una máquina de coser "Godeco" de 3 cajones; una estufa "ATMA" Chaina número 99311; una garrafa de 10 kgs; una enceradora "Ultracomb" Nº 701943; un juego de jardín con una mesa y tres sillones de hierro; y una lámpara de pie de hierro forjado, verse en calle Deán Funes 362. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nom. Juicio "H. y R. M. vs. Diez Gómez María Barrionuevo de". Emb. Prev. Expte. número 21319/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y Diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3379

T. Nº 3046

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una caja para caudales - Sin Base

El 5 de junio de 1970, a las 18 y 30, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, una caja para caudales marca Meller, con llaves y combinación de 1,70 de alto por 0,70 de ancho. Revisarla en Avda. San Martín Nº 753, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "MOREY, Milton vs. FUHRMAN, Ja-

cobo - Prep. vía ejec. y ejecutivo", expte. Nº 20.616/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3378 T. Nº 3047

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un camión marca Buick - Sin Base

El 5 de junio de 1970, a las 18 y 15 en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un camión marca Buick, modelo 1929, motor Nº 2271608, chapa de la Municipalidad de la ciudad de Salta número 20.675, Revisarlo en calle Alsina número 1040, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. RODRIGUEZ, Edmundo vs. Rosario CAYO, Víctor César VILTE y Cipriano CHOQUE", expte. Nº 22.928/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 29-5 y 1º-6-70

O. P. Nº 3376 T. Nº 3041

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una rural estanciera marca IKA  
modelo 1957 - Sin Base

El día 3 de junio de 1970, a horas 17.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: Sin Base; "una rural estanciera usada marca IKA", modelo 1957, motor Nº 6001249, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrada y en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. Será exhibida en mi domicilio en el día del remate. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "DIAZ, Bernardo Francisco c/ GANAMI, Angel Rubén. Prep. Vía Ejec." Expte. Nº 38.163/70. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios "Boletín Oficial y Norte". Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 29-5 y 1º-6-70

O. P. Nº 3375 T. Nº 3040

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una rural estanciera marca IKA  
modelo 1961 - Base: \$ 24.541,50

El día 3 de junio de 1970, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de

esta ciudad; remataré: con base de pesos 24.541,50 (Pesos Ley 18.188, Veinticuatro mil quinientos cuarenta y uno con 50 cts.) correspondiente al 50% de la prenda (Ley de Prenda) una rural estanciera usada marca IKA, modelo 1961, motor número 616051438, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrada y en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados, será exhibida en mi domicilio en el día del remate. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en Juicio: "Preparación Vía Ejecutiva - GUAYMAS, Ramón c/ SANCHEZ Henry Wilson". Expediente Nº 9446/69. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios "Boletín Oficial y Norte". Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 29-5 y 1º-6-70

O.P. Nº 3356 T. Nº 3034

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 9 de junio de 1970 a horas 17.30, remataré con base de pesos ley 18.188 495, en Alberdi 53, Local 33, un televisor marca "Odeón" TM. 4196 Nº 34588, verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio Prendario que le siguen a Reyes Florencia Castillo de y Reyes Carlos M." Expte. Nº 25177/69, señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 1-6-70

O.P. Nº 3357 T. Nº 3033

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 9 de junio de 1970 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.210, un televisor marca "Apolo", modelo 23/64 Nº 54869, verse en Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nom. Juicio prendario que le siguen a Victor Hugo Aguirrebengoa" Ejec. Prend. Expte. Nº 54030 /68. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 1-6-70

O.P. Nº 3358 T. Nº 3022

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 9 de junio de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, remataré con base de pesos ley 18.188 334,00 una radio "Tonomac" Platino Nº 13978, verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Juicio prendario que le siguen a Rojo Daniel Mario y Pedro Daniel Rojo"

Expte. Nº 8682. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 1-6-70

O. P. 3360 T. Nº 3022

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El 3 de junio de 1970, a las 17 y 30', en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Noblex, número 100617, con mesa rodante y estabilizador marca Silco TV 300; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela y una mesa centro en madera con vidrio; un combinado eléctrico de pie marca General Electric número 026115; una estufa a gas marca Volcán; un aparador bargueño en madera lustrada; un juego de jardín compuesto de cuatro sillas y una mesa centro con mármol, en hierro forjado. Revisarlos en calle Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. ODORISIO, Ricardo y FUENTES, Nicolás - Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expte. Nº 1.551/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3370 T. Nº 3031

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El 16 de junio de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nom. en autos: "FILI, María Rosa Platia de y FILI, Antonio vs. ASIARES, Antonio Gerardo - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.447/70, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil trescientos noventa (\$ 17.390) correspondientes al crédito hipotecario, capital, e intereses, el inmueble de propiedad del Sr. ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del R. I. de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, Parcela 16, manzana 52, sección H, Departamento Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Salta, 22 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3349

T. Nº 3013

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

Con Base - Pesos Ley 18.188, 80

El día 10 de junio del presente año, a horas 16,30 remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 20311, Sección J, Manzana 35 A, Parcela 16, por las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 80. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en el juicio: "BACA, Angel Argentino vs. PALOMINO, Luis Alberto", s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 21.021/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Democracia y diez días en el Diario Boletín Oficial, en el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate, comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires Nº 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, mayo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3348

T. Nº 3014

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

Con Base - Pesos Ley 18.188, 380

El día 10 de junio del presente año, a horas 16,50 remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en esta ciudad - Pasaje Solá, entre Lerma y Catamarca - catastrado bajo el Nº 19.002, Sección D, Manzana 74 b, Parcela 29, Libro 262 de R. I. de la Capital, folio 173, Asiento 5, por las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 380. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en el Juicio: "GUTIERREZ, Simón vs. SANCHEZ, Victoriano y HUERTAS de Sánchez Dionisia", s/Ejecución, Expediente Nº 37.667/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Democracia y diez días en el Diario Boletín Oficial, en el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate, comisión de ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires número 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3338 T. Nº 3005

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 5.825**

El 9 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 5.825, importe del crédito hipotecario, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Las Magnolias Nº 224 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Eusebio Robustiano Vega según títulos inscriptos al folio 201, asiento 1 del libro 196 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 27.240, sección 0, manzana 24 a, parcela 3. Medidas según títulos: 20 mts., 37 centímetros de frente; 14 mts. 25 cms. de contrafrente; 17 mts. 15 cms. de fondo en costado Norte y 18 mts., 21 cms. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ARIAS, Santiago José vs. VEGA, Eusebio Robustiano, Ejecución hipotecaria", expte. Nº 38.322/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3336 T. Nº 3004

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en la ciudad de Orán****Base \$ 7.333,33**

El 10 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.333,33 importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble compuesto por tres lotes de terrenos, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), cuyos límites y medidas se describen a continuación: lote Nº 12, mide 15 metros de frente por 22 mts., 60 cms. de fondo. Linderos: Sud: calle Arenales; Norte: lote 14; Oeste: lote Nº 10 y Oeste: lote Nº 13. Lote Nº 13, mide: 15 mts. de frente, 22 mts. 60 cms. de fondo sobre calle Uriburu; Linderos: Sud: calle Arenales; Norte: lote Nº 14; Oeste: lote Nº 12 y Este; calle Uriburu. Lote Nº 14, mide: 22 mts. 60 centímetros de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: Este: calle Uriburu; Oeste: lote Nº 10; Sud: lote Nº 12 y 13 y Norte: lote Nº 15. Corresponde esta propiedad a la Sucesión de doña María Campos de Corro según títulos inscriptos al folio 305, asiento 291 del libro G del R. I. de Orán. Catastro Nº 2.400. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el Sucesorio de Campos de Corro, María. Expte. Nº 42.761/

68. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3333 T. Nº 3001

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 15 de junio de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación, en autos: "EJECUTIVO - COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HADAD, Emilio" Expediente Nº 37.598/69, remataé Sin Base, la parte proporcional que le corresponde a Don EMILIO HADAD. en condominio con los Sres. AZIZI VITTAR DE HADAD, ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y CLGA HADAD y VITTAR y CARLOS HADAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta castrado bajo el Nº 407 por título registrado a folio 417, asiento 7 del libro 2 de R.I. de Anta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 20 de mayo de 1970. Ernestor V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3332 T. Nº 2996

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 12 de junio de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA-PARRA, Angela Dominguez de vs. LOPEZ, Calixto Fortunato", Expte. Nº 20.218/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Nueva mil doscientos veintitres con treinta centavos (\$ 9.223,30). los Inmuebles ubicados en el Dpto. de Cerrillos catastrados bajo los Nºs. 462, 482 y 483 que le corresponden a don CALIXTO FORTUNATO LOPEZ por títulos inscriptos a Folio 79, asiento 3 del Libro Nº de R.I. de Cerrillos, a Folio 70, Asiento 5 de Libro 1º de R. I. de Cerrillos y a Folio 77 y 293, Asiento 3 y 2 del Libro 1 y 2 del R. I. de Cerrillos, respectivamente. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 20 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O.P. Nº 3309 T. Nº 2979

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base: \$ 14.678,60

El día 5 de junio de 1970 a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de \$ 14.678,60, importe de la hipoteca y accesorios legales: un inmueble con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos. Títulos: a folio 280, asiento 3 del libro 199 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 40.400/70. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-5 al 5-6-70

O.P. Nº 3297 T. Nº 2967

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 19 de junio de 1970 a hs. 19, en Santiago del Estero 655, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "BAVIO SARA ALICIA CATALINA ARIAS de vs. SARTINI ALBERTO JESUS y EDDA BRUZZO DE SARTINI". Expte. Nº 38.333 /70, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 18.452,00, importe del crédito; El Inmueble de propiedad de don Alberto Jesús Sartini, situado en La Villa de San Lorenzo Dpto. de la Capital, individualizado como Parcela 4, Manzana b), Fracción 3, Sección G, Circunscripción II, Catastro Nº 25408 de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 18 de mayo de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. - Tel. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-5 al 4-6-70

O.P. Nº 3285 T. Nº 2953

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Finca denominada "Santa Clara", ubicada en el Departamento de Guachipas, de esta Provincia de Salta — Base: 73.000,00

El día 5 de junio de 1970, a horas 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de Pesos Ley 18.188: 73.000,00 (Setenta y tres mil pesos), equivalente a \$ m/n. 7.300.000, la Finca denominada Santa Clara, ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta, la misma tiene una superficie de 2,511 hectáreas, 20 áreas y 94 cm.2. Títulos a folio 100, asiento 88, libro D, de Títulos de Guachipas a folio 223, asiento 238 D, de Títulos de Guachipas, a folio 148, asiento 137, del

mismo libro y al folio 148, asiento 137 del libro de Títulos Generales. La subasta se efectúa con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y la base de la misma corresponde al crédito hipotecario en primer término a favor del señor José Giménez Serra. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena: el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en Juicio: "Salarios Impagos, etc. c/Ramiro Michel Cornejo y Juan N. Solá, seguido por Dámaso Conde", Expte. Nº 5363/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Por este mismo edicto se cita a comparecer a estar en derecho dentro del término de ley a Susana A. de Orness. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3264 T. Nº 2934

Por: RAUL RACIOPPI

## Una casa en esta ciudad

El 4 de junio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, Tres mil ciento setenta y ocho con 94/100 ctvs. un inmueble (casa) de prop. de la demandada s/ inscripción de dominio reg. a fol. 205 y 206, asiento 1 y 2 Libro 425 R. I. Capital. Catastro número 41812 ubicada en esta ciudad en el Barrio Libertador General San Martín, Casa 63, en calle Paso de los Patos, Fila 5ta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación, Juicio: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta vs. Florio, Laura E. Becerra de". Ejec. Hipotecaria. Exp. 4453/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3249 T. Nº 2916

Por: ARTURO SALVATIERRA

## JUDICIAL

## Inmueble en esta ciudad

Base: 466,66 - Ley 18.188

El día 3 de junio de 1970 a horas 18 en calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 466,66 (o sea \$ 46.666,66 m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Delfín Leguizamón entre las de Buenos Aires y Córdoba, designado como lote 9 de la manzana 69 b, según plano Nº 2315 y con la extensión y límites que le dan sus títulos inscriptos al folio 219 asiento 2 del Libro 333 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 29992. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Exhorto-Juz-

gado de 1ra. Inst. 12 Nom. de la Segunda Circunscripción Judicial de Santa Fe en juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S. A. vs. Agustín Copa - Ejecutivo", expte. Nº 38133/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3242

T. Nº 2909

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

#### JUDICIAL

Una manzana de tierra en Embarcación

Base \$ 56

El 1º de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza 328 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y seis o sea el equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una manzana de terreno en la localidad de Embarcación, Departamento San Martín, designada como lote "B" en el plano Nº 619. Extensión: 111 metros en sus cuatro lados. Sup. total 12.296,08 m<sup>2</sup>. Limitando al Nor-Este: calle sin nombre; Sud-Este: calle San Luis; Sud-Oeste: calle sin nombre y al Nor-Oeste: Avda. Costanera. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8538 en mayor extensión (hoy catastro Nº 13.884). Corresponde esta propiedad a la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización, Agropecuaria de Embarcación Limitada, según títulos que se registran en el asiento 1 folio 209 del libro 51 del R. I. de San Martín. Ord. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DE CARABASSA, Enrique José vs. COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LTDA - Ejecutivo", expte. Nº 37.597/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15-5 al 1º-6-70

#### EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

O.P. Nº 3317

T. Nº 2986

#### EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán a cargo del Dr. Edgardo Vicente hace saber que en los autos caratulados "Martínez, Carlos Aníbal vs. Britos, Adolfo Santos y otros s/División de condominio, deslinde, mensura y amojonamiento" Expediente número 6172/66 se solicita la mensura judicial, deslinde y amojonamiento del inmueble denominado "La Cuesta" o "Santa Leocadia" o "Cuesta del Lampaso" sito en el Departamento de La Candelaria, con una superficie

aproximada de 8.000 has., al que le corresponde el catastro 46 de La Candelaria, con los siguientes linderos: Norte con herederos de Fortunato Torres y Juan Félix Zuñares; Sur con estancia "El Chorrillo"; Este y Oeste con las cumbres de los cerros Castillejos y Medina. Se cita y emplaza por diez días para que ejerciten sus derechos a todas las personas que tuvieren interés en el deslinde. Metán, 8 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 22-5 al 8-6-70

#### POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 3258

T. Nº 2925

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 2da. Nominación C. y C. en autos: "TARIFA, VICENTE -Posesión Treintañal-", Expte. Nº 28413/60 cita por diez días a doña BERNARDINA ARAOZ DE TARIFA a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en "El BORDO" Dpto. de Chicoana Catastro Nº 422 plano Nº 154 que limita; Norte: propiedad de Lucio Avendaño; Sud: Arroyo Tilián; Este: Antonio Illesca y Oeste: Margarita López; con una superficie total de 2 has. 3.750,65 mts. 2, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor para que la represente en juicio. Salta, mayo 14 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00

e) 18-5 al 2-6-70

#### EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 3353

T. Nº 3009

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta (30) días en el juicio: "TESTAMENTARIO de LUCAS ADOLFO MARTINEZ", Exp. Nº 40.312/70, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3257

T. Nº 2924

El Dr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. declara abierto el juicio testamentario de don IGNACIO ARAULFO ILLESCAS y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, mayo 13 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 18-5 al 2-6-70

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 3354 T. Nº 3008

**MIMESSI S.A.C.I.A. e I.****CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

En la Quiebra de "Mimessi S.A.C.I.A. e I." Expte. Nº 37.233/69, que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, en lo Civil y Comercial, se cita a los

Acreedores para que en el término de 40 días presenten al Síndico Dr. Sebastián Calafiore, con domicilio en la calle Juramente 331, de esta ciudad, los títulos justificantes de sus créditos. Se fija el día 6 de junio de 1970, a horas 9 para que tenga lugar la reunión de Acreedores. Salta, mayo 4 de 1970. Doctora Paz Chain, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5 al 2-6-70

**Sección COMERCIAL****CONTRATO**

O. P. Nº 3392 T. Nº 3049

**PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS. — PROTOCOLIZACION.** En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, ante mí: **CARLOS ALBERTO BALDI**, Escribano autorizante, adscripto al Registro número treinta y uno, comparece el señor **JORGE GINE**, argentino, casado, con domicilio en esta ciudad en calle Buenos Aires número novecientos setenta y nueve, quien concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de San José Sociedad Anónima, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe. Y el señor José Giné en el carácter invocado agrega: Que solicita del suscripto Escribano la Protocolización del Primer Testimonio del Estatuto Reformado de la Entidad San José Sociedad Anónima, que a continuación se transcribe: "PRIMER TESTIMONIO DEL ESTATUTO REFORMADO CONFORME AL ACTA QUE CORRE EN EXPEDIENTE NUMERO 54-85 DE LA ENTIDAD "SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. ACTA NUMERO DIEZ. En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las quince y cincuenta horas en el local social de calle Buenos Aires 979, se reúnen los señores accionistas, cuya nómina figura en el libro de asistencia de Accionistas a folios dieciocho y diecinueve, con una representación de capital de cincuenta y seis millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, equivalente al ochenta coma sesenta por ciento (80,60%) del total del capital integrado a la fecha. Preside el señor José Giné, quien declara abierta la sesión, y manifiesta que los documentos mencionados en el Orden del Día, oportunamente han sido distribuidos, quedando a disposición de los señores Accionistas los libros y antecedentes para su conocimiento y que en este instante se encuentran contiguos a la sala de reunión

para su análisis por parte de los concurrentes. No habiendo objeción a la constitución del acto se declara abierta la sesión, actuando de Secretario el Ingeniero Juan Rafael Matinez, dándose a continuación lectura al acta anterior que es aprobada por unanimidad y consideración de la Asamblea el Orden del Día, en su primero que literalmente dice: Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve: Remuneración al Síndico y consideración de las remuneraciones fijadas a Directores ejecutivos. Por Secretaria se da lectura a la Memoria, como asimismo al resto de la documentación, cuya transcripción se encuentra inserta en el libro copiador de inventarios de folios 169 al 199 inclusive, realizándose a continuación distintas consultas de los Asambleístas que la Presidencia contesta dando conformidad a los mismos, razón por la que el accionista Froilán Saravia mociona que se apruebe el punto primero del Orden del Día, lo que se aprueba por unanimidad. A continuación el asambleísta señor Froilán Saravia propone que al señor Síndico se le acuerda una remuneración de \$ 70.000 m/n. igual que el año pasado, lo que se aprueba por unanimidad. Con referencia a la remuneración de los Ejecutivos, la Asamblea aprueba por unanimidad que se le asigne al señor Presidente la suma de un millón doscientos mil pesos m/nacional. En consideración el segundo punto del Orden del Día que dice: Destino de los resultados del Balance. Expone el señor Presidente de la pérdida arrojada en el ejercicio debe ser absorbida por la reserva del Revalúo Contable e Impositivo Ley 17.335. Se aprueba por unanimidad. Se pone en consideración al tercer punto del Orden del Día, que dice: Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos. El Asambleísta señor José Alfredo Giné mociona que el número de Directores Titulares se reduzca a cinco, para mayor agilidad en el quehacer societario, y tres para directores



suplentes, se aprueba y a continuación por unanimidad de los asistentes, quedan elegidos por la Asamblea los siguientes accionistas para ocupar los cargos del Directorio: José Giné, José Alfredo Giné, Juan Rafael Martínez, Víctor Museli y Carlos Alberto Giné como titulares, y como suplentes los señores Froilán Saravia, Celestino Moreno y Gerardo López Lanzi. En consideración el punto cuarto del Orden del Día, que dice: Elección del Síndico Titular y Suplente. El accionista Froilán Saravia mociona como Síndico Titular al Contador Público Nacional don Roberto Agustín Colom y como Síndico Suplente al señor José María Pérez lo que se aprueba por unanimidad. En consideración el punto quinto del Orden del Día que dice: Autorización para que proceda al canje a la par de las acciones ordinarias nominativas y al portador de Frigorífico Arenales S. A., de que es titular nuestra Sociedad, por acciones de nuestra empresa. La presidencia informa que habiéndose producido algunos roces de intereses al ponerse en marcha la planta de Frigorífico Arenales S. A. y en el ánimo de arreglar la situación planteada, se había resultado por mayoría en el Directorio el canje de las acciones de ambas empresas; a la par, o sea, por su valor nominal, motivo por el cual se habían hecho las correspondientes publicaciones por cinco días en el diario "El Tribuno" explicando a continuación que nuestra empresa estaba impulsando nuevamente en forma acelerada las ventas de productos de la fábrica de jabón y artículos de limpieza y que se daría mayor actividad a la finca y a otras tareas afines que se encaran, en los años venideros con perspectivas y modalidades ventajosas, beneficiosas para la empresa, se aprueba por unanimidad el canje de acciones que es optativo por nuestros asociados hasta el día 10 de agosto próximo, debiendo después de esa fecha el consorcio que se formó entre socios de Frigorífico Arenales S. A. pagar la diferencia que existía entre el canje que se produzca y los 62 millones de acciones que nuestra empresa posee en acciones de Frigorífico Arenales S. A. Puesto en consideración el punto sexto de la convocatoria sobre la reducción del capital social en idéntica proporción al canje de acciones que se produzca en acciones con Frigorífico Arenales S. A. se escucha a continuación un informe verbal de la auditoría de la empresa evacuando también varias consultas de los señores asambleístas que dan finalmente su aprobación por unanimidad al punto en consideración. En consideración el punto séptimo de la convocatoria que dice: modificación del nombre de la Sociedad, objeto social, del capital social y sus cláusulas estatutarias conexas. Se procede a dar lectura a un anteproyecto que puesto a consideración de la Asamblea queda aprobado por unanimidad y en con-

secuencia con las modificaciones introducidas por esta Asamblea el estatuto social queda redactada de la siguiente manera: (Se adjunta un ejemplar con las modificaciones introducidas en el mismo). En consideración el punto octavo de la convocatoria que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, por unanimidad se nombra al señor José Raúl Tomás y al señor José María Pérez, que firman el acta de la Asamblea. Siendo horas 17 y 15 se levanta la sesión. Fdo: José Giné, Presidente. Ing. Juan Fafael Martínez, Secretario. CERTIFICO: Que la copia que antecede corresponde a la original asentada a folios 62 al 65 del Libro de Acta de SAN JOSE - Sociedad Anónima, que he tenido a la vista para su compulsación. DOY FE. Salta, 17 de setiembre de 1969. Fdo: Carlos Alberto Baldi, Escribano Público. SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTO. Artículo 1º — Bajo la nueva denominación de "SAN JOSE S. A." prosigue sus actividades la sociedad anónima constituida en noviembre de 1960 con el nombre de "Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales Sociedad Anónima" y posteriormente por Asamblea General Ordinaria del día 27 de enero de 1967 bajo la denominación de "Frigorífico San José S. A." el domicilio legal es la ciudad de Salta, pudiendo su Directorio establecer con administración autónoma o no en cualquier punto del país o del extranjero con fijación o no de un capital asignado, sucursales, agencias, filiales, plantas industriales, establecimientos y/o cualquier clase de representaciones. El término de duración de la Sociedad será de noventa y siete años contados desde el 15 de diciembre del año 1960, fecha primera de inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo dicho término ser prorrogado o disminuido por resolución de una Asamblea General, de conformidad al artículo 354 del Código de Comercio. Art. 2º — El objeto de la sociedad consiste en realizar cualquier actividad agropecuaria, industrial, comercial e inmobiliaria, dedicándose preferentemente a todo género de explotación agrícola, ganadera, forestal, fruticultura, floricultura, horticultura, y la consiguiente comercialización, industrialización, transformación y/o elaboración de dichos productos, subproductos, afines y derivados, primordialmente para el cumplimiento de su objeto y sin que la enumeración sea limitativa, podrá instalar cabañas proponiendo el mejoramiento del ganado y aves; efectuar compra-venta, reproducción, cría y/o faenamiento de ganado, aves y demás semovientes, productos de granjas, instalación de cámara frigorífica, elaboración y/o distribución de carnes frescas, enfriadas y/o congeladas, embutidos, chacinados en general, fábrica de jabón, velas y productos afines de limpieza, envasamiento, fraccio-

namiento de materias primas, productos y mercaderías en general, curtido de cueros y pieles; industrias químicas en general plásticos, cerámica y de materiales de construcción, molino de cereales, piménton y especias; realizar comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, remates, ferias, importaciones y exportaciones y en general toda clase de operaciones que tiendan al desarrollo de su objetivo social en forma directa o indirecta. Art. 3º — El capital autorizado queda fijado en la suma de noventa y seis millones de pesos m/nacional (\$ 96.000.000) representado por 960.000 acciones de cien pesos moneda nacional (\$ 100) cada una, y dividido en cuarenta y ocho series de veinte mil acciones cada una. Todas las acciones tienen derecho a un voto por cada acción. Las acciones que se encuentren en mora de integración para con la sociedad, carecerán de voto mientras esta situación no se regularice. Del capital autorizado se encuentran emitidos \$ 76.000.000 m/n. de los cuales las ocho primeras series son de clase fundador y gozan durante los diez primeros años desde la constitución de la sociedad (año 1960) de un dividendo fijo anual del 10% de su valor nominal, además del que le correspondiera por el carácter de acciones ordinarias. Si las utilidades no permiten distribuir el dividendo fijo para las acciones clase fundador, este deberá ser cubierto con utilidades de ejercicios posteriores. Las treinta series restantes son acciones ordinarias. Las restantes series cuando sean emitidas podrán ser de cualquiera de los tipos enunciados en el artículo 4º). El Directorio podrá emitir acciones hasta el monto del capital autorizado en una o más series de acciones, en la época con el tipo de emisión y demás modalidades dentro de las estatutarias que considere conveniente. No podrá emitir una nueva serie si la anterior de igual clase no estuviera totalmente suscripta e integrada en un 10% como mínimo. Cada nueva emisión debe ser elevada a escritura pública e inscrita en el Registro Público de Comercio, previo pago del impuesto respectivo y además comunicar a la Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales y publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial. Por resolución de una Asamblea General, el capital autorizado podrá aumentar hasta la suma de cuatrocientos ochenta millones de pesos (\$ 480.000.000). Sólo se anunciará como capital autorizado el de noventa y seis millones de pesos moneda nacional (pesos 96.000.000), con más los aumentos que en su caso se autorice. Art. 4º — Las acciones restantes que se emitan mediante los aumentos de capital autorizado previstos en el artículo anterior, podrán ser únicamente ordinarias de un voto por acción y/o preferidas también de un voto por acción, con dividendos acumulativos durante un máxi-

mo de cinco años y que no sobrepasen el diez por ciento (10%) anual. Art. 5º — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador. En todos los casos las acciones llevarán la firma de dos directores y demás recaudos; exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. Las acciones indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por acción. Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados provisionales nominales, pudiendo transferirse previa aprobación del Directorio, subsistiendo la responsabilidad solidaria del suscriptor original, debiéndose efectuar mediante declaración firmada por el cedente y cesionario y ser inscrita en el registro de accionistas, con la firma del enajenante y adquirente, reservándose la sociedad el derecho de exigir la capacidad legal del cedente y cesionario. En todos los casos de cesión deberá preferirse en igualdad de condiciones a los accionistas de la Sociedad, bajo pena de nulidad de la transferencia. En caso de que un accionista deseara transferir sus acciones a terceros no accionistas, requerir previo acuerdo de Directorio la que se solicitará mediante nota con 15 días de antelación a la reunión ordinaria del cuerpo y éste en el término de diez días comunicará a los restantes accionistas, quienes dentro del término de cinco días de notificados, podrán optar por la compra preferente de acciones en iguales condiciones que el tercero o al contado y el valor del último balance, a su opción. Si los que ejercieren esta preferencia fueren varios se procederá a prorrata de las acciones que cada uno ya posea. Vencidos ambos términos el accionista podrá transferir al tercero sus acciones, si no se ha ejercido la opción, siempre que reúna la calidad exigida por este estatuto. El derecho de opción puede también ejercerlo la sociedad con utilidades líquidas y realizadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. b) Los propietarios de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de sus derechos dentro de los quince días de vencida la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial. En el caso de que la emisión estuviera afectada al pago de bienes u otros valores representativos que adquiriera la Sociedad, no regirá el derecho preferencial a favor de los accionistas. c) Si las acciones se emitieran para ser pagadas por cuotas y éstas no fueran abonadas en los términos y condiciones fijadas, el Directorio podrá dejar sin efecto ni valor alguno la suscripción de las acciones respectivas. En este caso, sin necesidad de interrelación ni intervención de autoridad alguna, las

cuotas pagadas quedarán a beneficio de la Sociedad e ingresarán al fondo de Reserva, sin perjuicio de los derechos que correspondan a la Sociedad contra el suscripto moroso, si se resolviera exigir el cumplimiento de sus obligaciones; declarándose caduca la suscripción, el Directorio deberá nuevamente emitir para su ofrecimiento los certificados correspondientes a esas acciones. En cada caso se observará el procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. d) Todo accionista tendrá derecho a depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad sin pagar comisión alguna.

**Art. 6º** — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, pago de honorarios, servicios y otros gastos. Los aportes que se incorporen al activo social deberán representar un valor real equivalente al de las acciones entregadas en pago.

**Art. 7º** — La posesión legal de las acciones implica el conocimiento y aceptación del presente Estatuto y adhesión a las resoluciones de la Asamblea, exceptuando los derechos conferidos a los accionistas por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio.

**Art. 8º** — El Directorio queda facultado para emitir dentro y fuera del país obligaciones "debentures" de la Sociedad en las condiciones, precio en moneda nacional, de otro curso legal, o en moneda extranjera, interés, amortizaciones y garantías y demás condiciones que considere conveniente, sin más limitaciones que las consignadas en las disposiciones legales en vigor.

**Art. 9º** — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y de dos a cuatro miembros suplentes. En caso de ocurrir vacantes de Director titular por fallecimiento, renuncia, incapacidad física, la causa establecida en el artículo 13, inc. 19, o ausencia mayor de tres meses, el Directorio llamará, y en caso de ausencia menor de tres meses podrá llamar para ocupar la vacante al suplente que le corresponda en orden de votos obtenidos en la elección. Si los suplentes tuvieren igual número de votos se designará por sorteo el que deba ocupar la vacante. En caso de no haber suplentes disponibles, el Directorio podrá integrarse con accionistas que el mismo designará con intervención del Síndico y que durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria, siempre que antes no haya desaparecido la causa que determinó su designación.

**Art. 10º** — Los Directores titulares durarán tres años en el ejercicio de su mandato, renovándose por tercera parte anualmente, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Los suplentes serán elegidos por un año, pudiéndose reelegir igualmente. Los suplentes reemplazarán a los Directores titulares hasta la primera Asamblea Ordinaria y en su caso, mientras dure la au-

sencia si esta terminase antes. Cuando la Asamblea Ordinaria se realice en una fecha posterior al vencimiento del término establecido para el ejercicio del mandato de los Directores, estos continuarán válidamente en sus funciones hasta la elección de sus reemplazantes.

**Art. 11º** — Para ser Director es necesario gozar de notoria honorabilidad y depositar en la Caja de la Sociedad al entrar en el ejercicio de sus funciones cuatrocientas acciones de las mismas que le serán devueltas una vez terminado el mandato y aprobado su gestión como tal.

**Art. 12º** — En la primera reunión que realice el Directorio después de celebrar la Asamblea General Ordinaria, procederá a elegir anualmente de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada mes y en toda oportunidad que el Presidente lo juzgue necesario o que tres de sus miembros y/o el Síndico lo soliciten. El Directorio podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros, debiendo adoptar todas las resoluciones por mayoría de votos, incluso el del Presidente, quien tendrá voto decisivo en caso de empate. En caso de impedimento o ausencia el Presidente será reemplazado en su cargo en todos sus deberes y atribuciones por el Vicepresidente, y éste por el miembro que designe de su seno el Directorio, o con el acuerdo del Síndico. Cualquiera de los Directores ausentes a una reunión podrá hacerse representar por otro de los Directores mediante telegrama o simple carta-poder autenticada respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de los directores presentes en la reunión constituyan quorum. El Presidente o quien lo reemplaza suscribirá los actos y todos los documentos que se relacionen con la marcha de la sociedad.

**Art. 13º** — Las atribuciones y deberes del Directorio son: 1) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o por medio de los apoderados que hayan designado al efecto el Directorio; a) Dictar si lo considera necesario, un reglamento interno y reformarlo. Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades sin restricción alguna, pudiendo además de las indicadas en el artículo 2º realizar cualquier acto, contrato u operación que requiera el debido cumplimiento de los objetos sociales aun para los cuales las leyes exijan poderes especiales y entre ellos los que mencionan los artículos 806, 839, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; 3) Crear los cargos que consideren necesarios, nombrar suspender o destituir el Gerente y demás empleados de la Sociedad, determinar sus atribuciones, fijarles sus retribuciones,

recompensas y garantías. Podrá también designar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, fijándoles remuneraciones especiales con imputación a gastos generales y con cargo de dar cuenta el artículo 12. Actuarán como Secretario el del Directorio y en su ausencia el accionista que designe el Presidente. **Art. 18º** — En las Asambleas Ordinarias se someterá a consideración: a) Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico; b) Distribución de utilidades; c) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente; d) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario e) Demás asuntos incluidos en la Convocatoria, los puntos que hayan sido propuestos por escrito por accionistas que representen al (20%) veinte por ciento del capital suscrito e integrado, quienes lo harán con treinta días de anticipación a la fecha de la convocatoria. Únicamente podrán tratarse en la Asamblea los asuntos incluidos en la Convocatoria. **Art. 19º** — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán en el Boletín Oficial mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebración según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente contándose el anticipo desde el primer día que se inicie cada publicación. Todas las Asambleas se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital integrado con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones siempre se adoptarán por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Lo tratado y resuelto en las Asambleas se hará constar en libros de Actas, que serán firmadas por el presidente y Secretario del Directorio y los accionistas designados según artículo 18º inc. d. **Art. 20º** — Los Directores no pueden votar sobre la aprobación de la Memoria y Balance ni en las resoluciones referentes a su gestión. **Art. 21º** — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea para obtener boleta de admisión, depositarán sus acciones en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea será admitido un certificado de depósitos de las acciones emitido por una institución bancaria del país o del extranjero. No podrán concurrir a las Asambleas los accionistas que adeuden cuotas atrasadas y los que se encuentren con el im-

pedimento señalado en el artículo 5º inciso a. **Art. 22º** — Todo accionista puede hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta poder autenticada y en la proporción establecida por el artículo 350 del Código de Comercio. Los directores no podrán ser apoderados a dichos fines. **Art. 23º** — El ejercicio económico finalizará el 31 de marzo de cada año y a esa fecha se practicará un Inventario y Balance General con el cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Los Balances deberán estar de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. La Asamblea podrá cambiar la fecha de iniciación y cierre de los ejercicios financieros de la Sociedad. **Art. 24º** — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionadas de acuerdo con el artículo 23 y las normas técnicas de la materia, se distribuirán con la siguiente prioridad: a) Dos por ciento como mínimo para constituir el fondo de Reserva Legal hasta cubrir diez por ciento del Capital suscrito. b) Remuneración al Directorio y Síndico; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, en su caso. d) El remanente, si la Asamblea no resuelve otro destino, será distribuido a prorrata entre las acciones en circulación, de acuerdo con las respectivas características de emisión los dividendos deberán ser pagados, dentro del año de su sanción. **Art. 25º** — Los dividendos no reclamados después de los tres años contados desde la fecha que hayan sido puestos a disposición de los accionistas caducarán de hecho y se acreditarán al fondo de reserva legal. **Art. 26º** — En caso de liquidación, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará el procedimiento a seguirse designando a los miembros que componen el Directorio en el número que se crea oportuno y/o el Síndico. Los liquidadores tendrán las facultades conferidas al Directorio por este Estatuto y las que les otorgue la Asamblea. Fdo: Carlos Alberto Giné y José Giné. **CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Alberto Giné y José Giné y han sido puestas en mi presencia. **DOY FE.** Salta, 13 de febrero de 1970. Fdo: Carlos Alberto Baldi, Escribano Público. Salta, 13 de marzo de 1970. **DECRETO Nº 8317. MINISTERIO DE GOBIERNO. EXPEDIENTE Nº 54-85.** Por las presentes actuaciones la entidad denominada "San José Sociedad Anónima", con domicilio legal en esta ciudad solicita la aprobación de la reforma del estatuto social en los artículos 1º, 3º, 5º y 12º, y **CONSIDERANDO:** Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69 - artículo 16: Que Inspección de Sociedad Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 28 - aconseja hacer lugar a lo solicitado; y atento a lo

dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 29 de estos obrados, **EL GOBERNADOR INTERINO DE LA PROVINCIA DECRETA:**

**Artículo 1º** — Apruébase la reforma introducida a los estatutos sociales de la entidad denominada "SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en esta ciudad, en los artículos 1º, 3º, 5º y 12º, conforme al acta. Nº 10 de fecha 26-VII-69, que corre a fs. 2- y vta. del presente expediente. **Art. 2º** — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adoptense las providencias que correspondan. **Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Interino y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades. **Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Dr. **HUMBERTO ALIAS D'ABATE**, Gobernador Interino. Dr. **REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA**, Ministro Interino de Gobierno. **RONALD ANTONIO CORAITA**, Secretario de Estado de Municipalidades Ministerio de Gobierno". Es copia. **CONCUERDA:** Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 y vta. 9 a 18 y 35, agregadas en el expediente Nº 54-85, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno. Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio Reformando en trece sellados de \$ 1 - Ley 18.188, cada uno en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta. Sobrerraspado: s, oi, ny. Vale. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: **ALBERTO VICTOR VERON**, Contador Público Nacional, Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales (Interino). Sello: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles - Salta". Es copia a la Asamblea. 4) Adquirir por cualquier título legal incluso como donatario, toda clase de bienes inmuebles, semovientes, créditos, valores representativos, títulos, acciones o debentures de Sociedades privadas fondo de comercio, marca de fábricas, patentes de invención y procedimientos industriales y comerciales, pudiendo también todo ello venderlo onerosamente, transferirlo, hipotecarlo, prendarlo, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo. 5) Adquirir, vender, y liquidar el activo y pasivo de cualquier empresa civil y comercial y celebrar todo género de contrato sobre bienes inmuebles, y semovientes. 6) Dar o tomar bienes en locación, aun por plazos que sean mayores de seis años como también celebrar contratos de locación de servicios y/o de obras. 7) Solicitar concesiones y/o intervenir en licitaciones de toda clase con el gobierno nacional, provincial y/o municipal, o cualquier otra entidad pública o privada del país o del exterior. 8) Celebrar contratos de Sociedad con particulares u otras entidades o sociedades establecidas o a esta-

blecerse, sean estas civiles o comerciales de cualquier índole, participar e integrar en sociedades mixtas, ya sea con el estado nacional, provincial o municipal o con cualquiera de sus dependencias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personal. 9) Emitir fuera o dentro del país, debentures, bonos y warrants en las condiciones que estime conveniente. 10) Importar artículos, productos, maquinarias o materias primas destinadas a su propia actividad o para terceros o para fines que estime conveniente y exportarlos. 11) Tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y darlo de igual manera, en cuentas corrientes o mediante descuentos de letras, pagarés, certificados, facturas, vales o cualquier clase de títulos de crédito público y privado; emitir como aceptante, girante o endosante letras, pagarés, vales con o sin prenda como también cualquier otra clase de documentos así como la renovación de los mismos, depositar sumas de dinero, títulos o valores, pudiendo extraer todo ello librando cheques u otorgando recibos, girar cheques en descubierto, hacer declaraciones de bienes, solicitar créditos, solicitar cuentas corrientes y depositar en ellas o en cualquier otra clase de cuentas, dinero, títulos y toda clase de valores y extraerlos como extraer también los que estuvieran depositados con anterioridad y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y aduanas y con cualquier otra institución de crédito, nacional, provincial, particular, mixta, creada o a crearse, en el país o en el extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. 12) Entregar o recibir en depósito sumas de dinero con exclusión de las de carácter bancario, mercaderías o efectos públicos, tomar, comprar y librar giros y operar sobre efectos públicos, tomar, comprar y librar giros y operar sobre efectos o papeles de comercio. 13) Otorgar garantías y fianzas derivadas de operaciones vinculadas con el giro nominal del negocio. 14) Cobrar y pagar créditos, celebrar contratos de mandatos, celebrar transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores amigables en cuestiones judiciales y extrajudiciales, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, conceder esperas, promover querellas, promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que reclamen los intereses de la sociedad, otorgando y revocando los poderes que fueren menester. El Presidente no podrá absolver posiciones en juicios, sólo lo hará la persona que al efecto designe el Directorio. 15) Resolver sobre la emisión, suscripción, integración de acciones y establecer los plazos, formas de pago y demás condiciones. 16) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto en este Estatuto. 17) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, In-

ventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea. 18) Disponer el reparto de dividendos provisorios en bases de utilidades líquidas y realizadas que resulten de un balance practicado en legal forma, dándose cuenta de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. 19) Suspender con el voto de las terceras partes de los miembros que integran el Directorio en ese momento hasta la próxima Asamblea y someter al caso a esta para su resolución, al Director que hubiese producido deliberadamente algún acto contrario a los intereses de la Sociedad. 20) Distribuir las sumas que estime adecuadas con fines de beneficencia o circunstancias de interés general. En general, el poder de administración y disposición conferido al Directorio es amplio y bastante, sin limitación de ninguna especie, comprendiendo todas las facultades involucradas directa o indirectamente en la capacidad de derecho de la Sociedad, conforme a sus objetivos, siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa. **Art. 14** — En ningún caso el monto de las remuneraciones por todo concepto de los miembros del Directorio podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, cuando en ejercicios de funciones técnicas-administrativas por parte de algunos directores que imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas de cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. **Art. 15º** — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes podrán ser o no accionistas y son designados anualmente por la Asamblea quienes les fijarán sus honorarios y serán reelegidos indefinidamente. El Síndico Suplente sustituirá al titular en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de este último. Si ambos Síndicos estuvieren imposibilitados para desempeñar sus funciones, el Directorio convocará a una Asamblea General Extraordinaria, de inmediato para designar a sus

reemplazantes. Las funciones del Síndico las determina el artículo 340 del Código de Comercio. **Art. 16º** — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio y las segundas cuando lo juzgue necesario el Síndico o cuando fueren solicitadas por accionistas que representen al vigésimo del capital integrado, por lo menos y que expresen al Directorio el objeto de la reunión. El Directorio resolverá dentro de los quince días subsiguientes a su presentación. Deberá informarse de ello a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, indicando lugar, fecha y hora y adjuntando la documentación relacionada a la convocatoria juntamente con un recorte de la publicación efectuada. **Art. 17º** — La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento conforme al orden previsto en fiel, doy fe. Previa lectura y ratificación firma de conformidad el compareciente. por ante mí, doy fe. Redactada la presente escritura en once sellados notariales de Pesos Ley 18.188, Cincuenta centavos, números veintisiete mil dieciocho, veintiocho mil novecientos tres, veinticinco mil novecientos dos, veintiocho mil novecientos-uno, ochenta y cuatro mil seiscientos, ochenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho, ochenta y cuatro mil quinientos noventa y siete, ochenta y cuatro mil quinientos noventa y seis, ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco, ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro y ochenta y cuatro mil quinientos noventa y tres, sigue a la que con el número anterior, termina al folio seiscientos quince. Raspado: social e, e/líneas: do Vale. JOSE GINE. Ante mí: CARLOS ALBERTO BALDI, Escribano. Hay un sello. CONCUERDA, con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para el interesado expido este PRIMER TESTIMONIO en once sellados fiscales números: cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro, siguiendo en forma correlativa hasta el número cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Pesos Ley 18.188, 310,20

e) 1º-6-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 3377

T. Nº 3039

"EMILIO TORRES S. A."

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la

que se llevará a cabo el día 10 de junio del año en curso, a horas 17, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ga-

nancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1969.

- 2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección de los miembros del Directorio.
- 4º) Elección de un Síndico titular y de un suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, mayo de 1969

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3373

T. Nº 3037

**CLUB SOCIAL Y CULTURAL "LA UNION"**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El Club Social y Cultural La Unión cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de Alberdi 224 en esta ciudad para el día 13 de junio pxmo. a horas 17. Para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Informe del señor presidente.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondiente a nuestro 3er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1970.
- 4º) Elección de los miembros que integrarán la nueva comisión Directiva.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-5 y 1º-6-70

O. P. Nº 3363

T. Nº 3024

**ASOCIACION FEMENINA SALTEÑA DE BASQUETBOL**

**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido en el art. 44º de los Estatutos de la Asociación Femenina de Basquetbol, CONVOCASE a las Entidades Afiliadas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 14 de junio de 1970 a horas 9 en la sede de la calle Ituzaingó Nº 45 de la ciudad de Salta, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario.

3º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el nuevo período.

4º) Elección de Autoridades para renovar parcialmente el Honorable Consejo Unico, en los siguientes cargos.

a) Un Vice-Presidente por el término de dos (2) años, por término de mandato.

b) Dos (2) Vocales Titulares por (1) un año, por terminación de mandato.

c) Tres (3) Vocales Titulares por (2) dos años, por terminación de mandato.

d) Dos (2) Vocales Suplentes por un (1) año, en cargo vacante.

e) Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por un año, por término de mandato.

f) Cinco (5) miembros del Honorable Tribunal de Penas, Tres (3) Titulares y dos (2) Suplentes, por (1) un año, por terminación de mandato.

g) Un (1) Asesor Letrado por un (1) año, por terminación de mandato.

5º) Designación de (2) dos Delegados presentes para firmar el Acta.

A los efectos del cumplimiento del art. 87º los Clubes afiliados deberán remitir lista de candidatos en la cual propondrán dos (2) candidatos para ocupar cargos dentro del Consejo; uno (1) para el H. T. de Penas del H.C.U. del día 2 de junio de 1970 a horas 21 en Ituzaingó Nº 45, con las nóminas que lleven la firma de los propuestos.

Salta, mayo de 1970

**José Eduardo Molina**  
Presidente

**Carlos Guillermo Altamirano**  
Secretario

Pesos Ley 18.188, 20,00 e) 27-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3344

T. Nº 3017

**INMOBILIARIA LA FLORIDA**  
**SOCIEDAD ANONIMA C.I.F. e I.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1970 a las 20 horas en el domicilio de calle Caseros 1217 a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura y consideración del Acta anterior;

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostativo de Ganancias y Pérdidas, e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969;

- 3º) Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades;
- 4º) Elección de miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5 al 2-6-70

O.P. Nº 3320 T. Nº 2994  
**MADERERA CAMM S.A.I.C.A. e I.**  
**ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual, a celebrarse en nuestros escritorios sitos en España y Aráoz, Tartagal, Pcia. de Salta, el día 6 de junio de 1970, a horas 18, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico.
- 3º Distribución de la Utilidad del Ejercicio.
- 4º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 5º Liquidación de parte de dividendos fijos 10 por ciento sobre acciones integradas.
- 6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-5 al 1-6-70

O. P. Nº 3339 T. Nº 3006  
**CREDITO S.A.C.I.F.**  
 Alvarado 714 — Salta

**CONVOCATORIA**

Se convoca a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 1970, a las 20 horas, en la sede social de calle Alvarado 714, Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio comercial terminado el 28 de febrero de 1970;
2. Distribución de utilidades;
3. Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato;
4. Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato;

5. Fijación de honorarios para Directorio y Síndico para el ejercicio. 1970/1971;
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14.- P. L. 18.188 e) 22-5 al 1-6-70

O.P. Nº 3393 T. Nº 3051  
**SINDICATO TRABAJADORES DEL AZUCAR**  
**INGENIO SAN MARTIN**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio a horas 9.30, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Informe de la Comisión Directiva.
- 3º Memoria y Balance de Tesorería.
- 4º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.
- 5º Aumento de Cuota Social.
- 6º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Por la Comisión Directiva

Ricardo Rodríguez Vice Presidente Rodolfo Viera Tesorero

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 3-6-70

O.P. Nº 3390 S.C. Nº 0058  
**ASOCIACION DE JUBILADOS**  
**Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA**  
**DE SALTA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de esta Asociación convoca a sus afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de junio a horas 16 en el Centro Argentino de SS. MM. sito en Avda. Sarmiento 271 de esta ciudad, con el objeto de solicitar la autorización para poder disponer del crédito hipotecario por Pesos Ley 18.188 seis mil quinientos acordado por el Ministerio de Bienestar Social, dando cumplimiento así a lo dispuesto por el art. 21, inciso g, de nuestro Estatuto. Dicho crédito tiene por objeto la terminación de la etapa de nuestra Sede Social autorizada por la Comisión Directiva y que se levanta en la calle P. J. Saravia, frente al Parque San Martín.

Rogamos al señor Socio, puntual asistencia.

NOTA: La Asamblea sesionará con la mitad del número de afiliados más uno. Si transcurrida una hora no hubiese el número reglamentario, se iniciará la sesión con el número de asistentes.

Sin cargo.

e) 1-6-70